

»gios y exenciones, concedidos con toda solemnidad, á  
 »que tienen ya cierto derecho los particulares? Baxeza  
 »de espíritu es ciertamente imaginar, que se aliviaria la  
 »República con unos gastos de tan poca consideracion,  
 »que lejos de serla gravosos la llenan de la mas acen-  
 »drada gloria, al paso que hay otros abusos que reformar  
 »de mucha mayor importancia, que abruma y agotan  
 »sus fondos públicos.»

»Semejantes procedimientos, si tuviera Atenas la de-  
 »bilidad de adaptarlos, extinguirian en el corazon de  
 »nuestros Ciudadanos toda emulacion de gloria, y toda  
 »ambicion de distinguirse en hechos maravillosos. El ze-  
 »lo por el bien público y el honor de la patria, que son  
 »los principales resortes de casi todas las Naciones huma-  
 »nas perecería con la privacion absoluta de estas gracias  
 »y privilegios que con tanto acierto establecieron los an-  
 »tiguos para premio de las acciones militares.»

Así exclamó este célebre Orador viendo que se propu-  
 so la reforma de ciertas gracias y exenciones con que se  
 recompensaban en Atenas los arriesgados servicios milita-  
 res, bien persuadido, que sin estos alicientes no puede  
 subsistir el amor de la patria, ni el verdadero interes por  
 el bien público, faltándose no solo á las reglas de toda  
 buena política, sino á la sana razon, si se fiase la defensa  
 y seguridad del Estado á unas gentes á quienes nada inte-  
 resase su conservacion: á unas Tropas que no esten ligadas  
 con vínculo, ni tengan otro estímulo que aquel corto es-  
 tipendio preciso é indispensable para su manutencion y  
 subsistencia: á unas Tropas venales y mercenarias, cuyo  
 nombre y caracter corresponde tambien á los Exércitos

aunque Nacionales, constituidos baxo tales principios, y de  
 cuya gente no puede esperarse grandes acciones, acostum-  
 brados á medir su felicidad únicamente por la cantidad de  
 su sueldo sin otra esperanza de premio, ni recompensa,  
 prontos siempre á abandonar sus Banderas á la primera  
 proporcion que se les presente de gozarlo mayor en otra  
 parte.

---

### PARTE TERCERA.

#### *De las exenciones que ha gozado en Es- paña la Milicia.*

España que ha contado siglos enteros de continuas  
 guerras no ha sido la que menos ha conocido la necesi-  
 dad de mantener con fueros y privilegios la Milicia. En  
 nuestras Leyes patrias se encuentran testimonios los mas  
 auténticos que manifiestan que el sistema general de las  
 Naciones antiguas de honrar los servicios militares ha  
 sido adoptado en nuestra España, fecunda siempre en  
 hombres grandes, y en sabios Legisladores que la han di-  
 rigido por los principios mas conformes á la razon y equi-  
 dad. Son muy al intento los títulos 21 hasta el 25 de la  
 Partida segunda, que se omiten por no alargarse este dis-  
 curso, contentándose solo con trasladar en la nota las  
 que basten á manifestar esta verdad.

En la Ley 1 del título 21 se dice, que Caballería se  
 llamó en lo antiguo la Compañía de los Nobles homes

que fueron puestos para defender las tierras , de lo que se infiere , que viene á ser una misma cosa en nuestras Leyes *Milicia y Caballería*. A consecuencia de esto se refieren los honores y preeminencias de los Caballeros (1), y

(1) Ley XXIII. tit. XXI. Part. 2.

*En que manera deben honrar á los Caballeros.*

»Honrados deben mucho ser los Caballeros ; esto por tres razones : la una por nobleza de su linage , la otra por su bondad , la tercera por el pro que de ellos viene. E por ende los Reyes deben honrar , como aquellos con quien han de facer su obra , guardando é honrando á sí mesmos con ellos , é acrescentando su poder é su honra. E todos los otros comunamente los deben honrar , porque les son así como escudo é defendimiento , é se han de parar á todos los peligros que acaescieren para defenderlos. Onde así como ellos se meten á peligro de muchas guisas , para facer estas cosas sobredichas , así deben ser honrados en muchas maneras ; de guisa , que ninguno non debe estar en Iglesia ante ellos , quando estuviesen á las horas ; sino los Perlados , ó los otros Clérigos que las dixesen , ó los Reyes ó los grandes Señores á que ellos hobiesen de obedescer é de servir. Ni otro ninguno non debe ir á ofrecer , ni á tomar la paz ante que ellos : ni al comer non debe asentarse con ellos escudero , ni otro ninguno , si non Caballero , ó home que lo mereciese por su honra , ó por su bondad. Ni otro sí ninguno , non se debe baldonar con ellos en palabras que non fuese Caballero ó otro home honrado. E otro sí deben ser honrados en sus casas : que ninguno non gelas debe quebrantar , si non por mandado del Rey ó por mandado de Justicia , por cosa que ellos hobiesen merecido. Ni les deben otro sí prender los Caballos , ni las armas , falládoles alguna otra cosa mueble ó raiz en que puedan facer la prenda. E aunque non fallasen cosa en que la ficiesen non les deben tomar los Caballos de sus Cuerpos , ni descenderlos de

se expresan los galardones , premios y recompensas con que se procuró inflamar el corazon de los Españoles para

las otras bestias en que cabalgasen , ni entrar en las casas á prender , estando y ellos ó sus mugeres. Pero cosas y ha señaladas sobre que les pueden poner plazo á que salgan de las casas , porque puedan facer la entrega en ellas , ó en lo que y fuere. E aun los antiguos tanto encaescieron la honra de los Caballeros , que non tan solamente dexaban de facer la prenda do estaban ellos é sus mugeres , mas aun do fallaban sus mantos , ó sus escudos. E sin esto les facian otra honras , que do quier que los homes se fallaban con ellos , se les omillaban. E hoy en dia tienen aun por costumbre en España decir á los buenos é honrados , omillámonos. E aun otra honra ha el que es Caballero depues que lo fuese , que puede llegar á honra de Emperador ó de Rey , é ante non lo puede ser ; bien así como non podría ningund Clérigo ser Obispo si primeramente non fuese ordenado de Preste Missacantano.»

Título XXVII.

*De los Gualardones , é de como se deben facer.*

»Bien por bien é mal por mal recibiendo los homes segund su merescimiento , es justicia complida que face mantener las cosas en buen estado. E como quier que esto sea menester en todos los fechos , señaladamente conviene esto mucho en los de la guerra. Onde , pues , que en los titulos ante de este habemos fablado de las enmiendas que los homes deben recibir por los daños que los homes reciben en las guerras , é de la parte que deben haber de lo que ganaren : queremos aquí decir de los gualardones que les deben ser dados por los buenos fechos que ficieren guerreando. E mostraremos que cosa es gualardon. E quien lo debe facer , é á quien é en que tiempo , é á que tiene pro , é de quantas maneras es , é sobre que cosas debe ser fecho.»

emprender las heroycas acciones que refieren nuestras Crónicas é Historias: siendo cierto que los privilegios que hoy dia dispensan las Leyes del Reyno á los Hidalgos y Caballeros se concedieron en su origen á la Milicia.

Si registramos con cuidado estos fieles depósitos de la antigüedad descubriremos las mercedes y prerogativas que en la restauracion de España otorgaban los Reyes á los que se señalaban contra los Enemigos que la tenian oprimida: verémos que concedian hidalguía y nobleza en premio de sus servicios, con otras franquicias y honores hasta la Dignidad de Ricos-homes, Duques, Condes y Marqueses, animándolos con esto á que se pusiesen á los mayores peligros de la guerra (\*).

Los Escudos de armas y blasones que con tanta razon aprecia la nobleza no tuvieron en la mayor parte otro origen, ni representan otra cosa que las hazañas de sus antecesores, y la remuneracion de que se hicieron dignos, y así no hay que maravillarse si se hace tanta estimacion de unos monumentos que preconizan su mérito

Ley I. del tit. XXVII.

*Que cosa es gualardon, é quien lo debe hacer, é á quien debe ser fecho.*

»Gualardon es bien fecho que debe ser dado francamente á los que fuesen buenos en la guerra por razon de algund bien fecho señalado que ficiesen en ella. E débelo dar el Rey, ó el Señor ó el Cabdillo de la hueste, á los que lo merecen, ó á sus hijos, si sus padres non fueren vivos. E debe ser tal el gualardon, é dado en tiempo, que se pueda aprovechar del aquel á quien lo diere.

(\*) Moreno de Vargas: *Discurso de la Nobleza de España*

al mismo tiempo que dan á entender la solicitud que se tuvo en recompensarles con estas señales honoríficas.

No tienen otra significacion las cadenas, las veneras, las aspas, las bandas y otras insignias que se graban en dichos Escudos que haberse distinguido aquellos á quienes se concedieron ya en la famosa batalla de las Navas, ya en la de Clavijo, ó bien en la que se ganó á los Moros sobre Baeza, y en la celebradísima del Salado de que tanto bien y tanto honor resultó á esta Monarquía, ó en otras valerosas acciones generales ó particulares con que los esforzados Españoles sacudieron el pesado yugo de los Sarracenos, ganando á palmos el terreno y conquistándolo de nuevo, especialmente en las gloriosas Campañas mandadas en persona por sus Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, en las cuales fueron echando á los Moros de todas las Plazas que servian de barrera, y cubrian á la Ciudad de Granada Capital de aquel Reyno, dexando encerrado en ella al último Rey Moro, hasta que investida igualmente esta Ciudad y bloqueada se apoderaron de ella, llegando el momento tan deseado de desterrar de nuestro suelo á los Sarracenos, que le poseyeron 776 años, como publica nuestra historia, quedando España llena de gloria inmortal con unos hechos tan heroycos, de que son el mas lisongero recuerdo estos testimonios gravados en bronce en los Escudos de los que así se immortalizaron.

Tan visibles pruebas de gratitud vinculadas en las familias, perpetúan en el Estado un verdadero interés por su mayor felicidad, que se sofocaría para siempre, si por un zelo importuno se intentase suprimir en la Milicia to-

## DISCURSO PRELIMINAR.

das las exenciones y privilegios concedidos de tiempo inmemorial, cerrando la puerta á semejantes gracias.

Entre las mercedes que los Reyes de España concedieron á los servicios militares, y quedan referidas por mayor en los anteriores párrafos, no debe pasarse en silencio la alta estimacion en que estuvieron en el Reynado del Santo Rey Don Fernando el Tercero, modelo de Príncipes por su religiosidad, su pureza de costumbres, su templanza, prudencia, instruccion, pericia militar y amor á sus vasallos, virtudes que poseyó en un grado heroyco, y que venera la Iglesia como uno de sus mayores Santos. Este Monarca en treinta y cinco años que reynó, tuvo quasi siempre su espada desembaynada, conquistó la mayor parte de la Andalucía, y fué el terror, y el espanto de los Reyes Moros. Sin embargo de una serie tan continuada de sitios y batallas como acaecieron en su glorioso Reynado, nunca movió la guerra, fuese con Alarbes ó Christianos, sin hacer ver la justicia de su causa, y sin rogar ántes con los medios de la paz, eligiendo el violento de las armas en el último extremo, de cuya verdad están llenas sus Crónicas. Estas circunstancias le colocan entre los mejores Reyes y Emperadores que respetó la antigüedad; y la de no haber tenido otro objeto en sus victorias que el dilatar la fe Católica, y la gloria de Dios le hace lugar entre los Príncipes y Monarcas mas Santos que venera la Iglesia.

En tiempo de este gran Rey florecieron insignes y valerosos Soldados, porque la inclinacion del Soberano decide por lo comun la de los Vasallos, siendo su exemplo el influxo y resorte mas poderoso que pone en movimien-

## DISCURSO PRELIMINAR.

to los corazones de estos: Fernando fué muy inclinado á la guerra, y vivió mas en las Campañas que en los Palacios, y de aquí provino que su siglo sobresaliese tanto en esforzados Guerreros, que pueden ser emulacion á los tiempos mas belicosos y felices de Roma.

Por esto eran tan apreciables los servicios militares: el Rey no usaba otro vestido que el traje de Soldado, participaba de las incomodidades de sus mismas Tropas, pasando las noches enteras en continuas vigiliass, recorriendo los puestos avanzados y estancias de sus Soldados para aliviarles con su presencia, y esforzar su espíritu con tan ilustre exemplo, lo que le hacia conocer el verdadero mérito de cada uno: sobresalió tanto en premiar las acciones valerosas, esmerándose en la estimacion de qualquier Soldado que se habia distinguido con alguna accion, que le recibia en sus brazos, dándole su lado á presencia de sus Generales, Grandes de la Corte y demas que le rodeaban, alargándose tanto en las alabanzas, que el corazon mas ambicioso de gloria se daba por bien satisfecho á vista de tan singulares honras, empeñando á todos á distinguirse para merecerlas iguales algun dia.

Finalmente para acreditar hasta en los últimos instantes de su vida que estimacion y aprecio tan alto le merecieron los Militares, quiso dexárselos muy recomendados á su hijo primogénito y heredero Don Alonso el Sabio. Despues de haber recibido con la mas tierna devocion el Santísimo Sacramento, mandó entrar á sus hijos, á quienes echó su última bendicion, y delante de los Obispos, Ricos-hombres y Clero le dió instrucciones las mas santas, religiosas y políticas para poder desempeñar las Coro-

nas que iba á heredar ; y entre otras cosas le dixo:

.....  
 .....» Con los Soldados no solo os quisiera liberal , sino en  
 » alguna manera pródigo : ¿Que paga , que agradecimiento  
 » lo parecerá , si el mérito para conseguirle es un riesgo con-  
 » tinuo de la vida ? Premiad los Soldados y tendreis Sol-  
 » dados y tendreis Corona ; porque sin sus manos ningun  
 » Príncipe es tan feliz que pueda conservarla en sus sie-  
 » nes (\*).» .....

Palabras que por estar pronunciadas por un Rey tan Santo á quien da culto la Iglesia , y en aquellos críticos momentos en que no hay Católico que viendo próxima su muerte no profiera la verdad pura y sencilla , deben estamparse en nuestros corazones , y llenarnos de júbilo á los Militares al ver el sumo aprecio en que tenia nuestra profesion un Monarca tan grande por tantos títulos.

Los demas Reyes sus sucesores imitaron tambien su exemplo premiando y distinguiendo las acciones militares. Los Reyes Católicos , como queda dicho en la primera parte de este discurso , fueron los primeros Monarcas que en España dieron consistencia á un Ejército permanente ; y entre los Reglamentos que expidieron para el gobierno y disciplina que debia establecerse , se contenian muchas gracias y privilegios que se concedieron á los que se alistaron en estos nuevos Cuerpos , y se hallaron en las gloriosas acciones y empresas de su Reynado.

Cárlos I. y V. en el Imperio , Felipe II. y sus succe-

(\*) Vida de San Fernando por Don Alonso Nuñez de Castro cap. 8 pág. 331. Nueva edición de Madrid de 1787.

sores hasta Cárlos II. siguieron el mismo exemplo , fue-  
 ros , hábitos , gobiernos civiles y militares , pensiones , tí-  
 tulos y preeminencias fueron digno premio de los que der-  
 ramaron su sangre en las largas y porfiadas guerras que  
 sostuvieron.

Todavía resplandece la liberalidad y munificencia con que el Señor Don Felipe V. en recompensa de los riesgos á que se expusieron sus Tropas por sostener y afirmar en sus sienes la Corona , premió sus servicios , llenando de mercedes á los Generales y demas Oficiales que mas se distinguieron en una guerra en que dexaron bien acreditada su constancia , espíritu y amor á su Real persona. Con este objeto creó doce Corregimientos políticos en Cataluña para Militares en premio de la sangre derramada en la guerra de sucesion , cuyas expresiones se leen en el Real Decreto expedido en 11 de Junio de 1718 , teniendo ya establecido anteriormente por otro de 21 de Enero de 1706 un fondo particular con la retencion de dos quartos en escudo de todo lo que se pagase por Tesorería mayor de la Guerra para premio de los Oficiales y Soldados que por heridas , achaques ó largos servicios , quedaban imposibilitados , y para los que se distinguian en alguna accion , dándoles pensiones fixas á proporcion de su mérito. Expidió tambien diferentes Ordenanzas , Decretos y resoluciones á favor de los Militares , y establecimiento de retiros á los Soldados cansados y achacosos ; bien persuadido S. M. como quien varias veces se puso al frente de sus Tropas en las guerras de Italia y España , y participó de las adversidades y fortunas de ellas lo acreedor que es esta porcion de vasallos que